

Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico

PADT UDD 2023

1. Antecedentes

La Dirección de Transferencia Tecnológica iCono UDD busca promover y apoyar a las distintas áreas académicas de la universidad en el proceso de desarrollo tecnológico y transferencia tecnológica de productos y servicios derivados de la aplicación de la investigación y del conocimiento generado por el cuerpo de profesores de la UDD. Junto a lo anterior debe proteger y administrar los activos de propiedad intelectual de la Universidad.

Para cumplir con esta función, iCono UDD crea el año 2019 el Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico PADT UDD, el cual corresponde a un fondo concursable interno que apoya el desarrollo de proyectos de I+D aplicada, proyectos de desarrollo tecnológico existentes en las diferentes Facultades de la Universidad, que tengan potencial de protección por derechos de propiedad industrial o intelectual y que sean susceptibles de ser transferidos a la sociedad y la industria.

2. Descripción del programa

El PADT UDD es un programa que busca apoyar técnica y financieramente aquellos proyectos de investigación científica y tecnológica que puedan tener el potencial de ser transferidos al mercado o la sociedad. El Coordinador de Desarrollo Tecnológico del equipo de iCono UDD se encargará de apoyar a los investigadores en la gestión técnica y financiera durante el desarrollo del programa, en coordinación con el/la Gestor(a) Tecnológico(a) que cada facultad tiene asignado(a).

¿Quiénes pueden postular?

Profesores investigadores UDD, regulares o adjuntos, de las distintas Unidades Académicas o Centros de Investigación de la Universidad. Como también estudiantes de doctorado UDD con examen de calificación aprobado.

Respecto a la participación de externos en el proyecto, se debe explicitar en la postulación sobre la existencia de algún externo en el proyecto o empresa relacionada a él. En caso de existir colaboración con externos, se evaluarán caso a caso los pasos a seguir.

Tipos de proyectos

Se seleccionarán proyectos en curso (ya iniciados), enmarcados dentro de las líneas de investigación de la facultad a la que pertenezca el investigador principal, que ya cuenten con una prueba de concepto realizada y tengan un enfoque de investigación aplicada, favoreciendo en la ponderación a aquellos proyectos relacionados a los Focos de Desarrollo Tecnológico (para las facultades de Ingeniería, Medicina y Diseño), o a los 18 temas prioritarios de investigación o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ver sección 6 de estas bases).

3. Objetivos

- Apoyar el desarrollo de proyectos de I+D para la generación de innovaciones tecnológicas que generen impacto en la sociedad.
- Capacitar a investigadores y colaboradores UDD en gestión de la innovación, entregando conocimientos para que puedan encaminar desde un inicio sus investigaciones hacia la transferencia tecnológica.
- Generar resultados de I+D susceptibles de protección a través de derechos de propiedad intelectual.
- Generar tecnologías con potencial de transferencia tecnológica, es decir, soluciones adecuadas a las necesidades y problemas identificados en el mercado.

4. Beneficios

4.1 Apoyo Técnico

A través de un taller (de 3 sesiones) de capacitación se entregarán herramientas necesarias para profundizar y definir de mejor manera el proyecto presentado. Junto a esto, representantes de iCono UDD apoyarán de manera constante y sistemática a los investigadores durante todo el proceso de Desarrollo Tecnológico.

4.2 Apoyo Financiero

El fondo del Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico de iCono UDD financiará un monto **máximo de hasta seis millones de pesos (\$6.000.0000)** por proyecto seleccionado. Este monto se repartirá entre gastos de Recursos Humanos (RR.HH.) y Gastos Operacionales (G.O.), lo anterior excluye el financiamiento de equipamiento, como maquinaria para laboratorios e infraestructura. Revisar anexo relacionado respecto de lo que considera cada gasto en RR.HH y G.O.

5. Postulación

Las postulaciones deberán ser presentadas a través del Formulario de Postulación disponible en AirTable® en el siguiente [enlace](#). Los documentos anexos que deben acompañarse están disponibles en el sitio web de la Dirección de Transferencia Tecnológica, en el apartado [Fomento a la I+D](#).

Cada postulación deberá incluir los siguientes documentos de acuerdo al formato preestablecido:

1. Formulario de postulación
2. Carta de compromiso Investigador Principal
3. Carta de compromiso Decano(a) o en su defecto, del/ de la Director(a) del Instituto o Centro de investigación/innovación respectivo.
4. Formulario CV equipo de investigación.

Plazo de postulación: Se recibirán postulaciones desde el **9 de noviembre de 2022 hasta el 9 de diciembre de 2022 a las 23:59 hrs.**

Plazo de recepción de consultas: Se recibirán consultas desde el 9 de noviembre al 18 de noviembre de 2022.

Se sugiere revisar el calendario completo en el punto 11 de estas bases.

6. Proceso de evaluación y selección

Una vez finalizado el periodo de postulación, el equipo de iCono UDD convocará una comisión de evaluadores expertos, incluyendo evaluadores representantes de las Facultades de la UDD que hayan presentado proyectos. Dicha Comisión asesorará en la evaluación y selección de los proyectos válidos para ingresar al programa.

1. **Preselección:** Se pre seleccionarán aquellas postulaciones que cumplan los siguientes criterios:
 - a) Entrega de todos los documentos solicitados utilizando los formatos preestablecidos. Quedarán excluidas automáticamente aquellas postulaciones que no respeten el formato preestablecido, que se encuentren incompletas, entregadas fuera de plazo o que contengan diferentes versiones de un mismo proyecto.
 - b) Los Centros de Investigación pueden presentar más de un proyecto, siempre y cuando, el Investigador Principal y el Investigador Secundario no coincidan en las postulaciones.

2. **Selección:** Se seleccionarán 6 proyectos que obtengan el puntaje más alto de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Descripción del problema (arte previo): Describir el problema u oportunidad, su relevancia y a quiénes afecta. Describir el estado del arte y soluciones actuales.	10%
Solución propuesta (nivel de madurez): Describir la solución propuesta y su pertinencia en función del problema planteado. Describir los resultados obtenidos a partir de una prueba de concepto validada.	30%

Potencial de innovación: Identificar las características diferenciadoras de la solución propuesta respecto de las soluciones actuales.	10%
Impacto del proyecto: Identificar, describir y cuantificar el mercado y el tipo de impacto que genera la solución propuesta (económico, ambiental y/o social).	10%
Equipo de trabajo: Capacidad, experiencia en el área propuesta y disponibilidad para el desarrollo de las distintas actividades del proyecto.	20%
Focos de Desarrollo Tecnológico El proyecto está alineado a alguno de los 10 focos de desarrollo tecnológico definidos (aplica a las facultades de Ingeniería, Medicina y Diseño); en subsidio debe estar alineado con alguno de los 18 temas prioritarios de investigación o al menos con algunos de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. ¹	10%
Vinculación con Empresas Se premiará aquellos proyectos que cuenten con una vinculación preexistente con alguna empresa o que obtenga una carta de interés respecto a los resultados del proyecto	10%

Es importante que los proyectos postulados cumplan con los **Focos de Desarrollo Tecnológico** establecidos por cada Facultad y que estén dentro de las temáticas prioritarias para el área de investigación, puedes conocerlas [aquí](#).

Cada ítem se evaluará en una escala de 0 a 5, siendo 0 el mínimo y 5 el máximo de acuerdo a la siguiente escala:

CALIFICACIÓN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
--------------	----------	-------------

¹ Información de referencia respecto de los 18 temas prioritarios de investigación UDD:
<https://www.udd.cl/temas-prioritarios/>

Información de referencia respecto de los 17 Temas de Desarrollo Sostenible de la ONU:
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

0	No satisfactorio	El proyecto no cumple el criterio bajo análisis o no puede ser evaluado debido a que faltan antecedentes o la información se encuentra incompleta.
1	Poco satisfactorio	El proyecto no cumple adecuadamente con el criterio bajo análisis.
2	Regular	El proyecto cumple en términos generales con el criterio, pero posee relevantes deficiencias.
3	Satisfactorio	El proyecto cumple en términos generales con el criterio, pero necesita mejoras.
4	Muy Satisfactorio	El proyecto cumple con el criterio, pero aún es posible aplicar ciertas mejoras.
5	Excelente	El proyecto cumple de manera sobresaliente con el criterio bajo análisis.

7. Notificación de resultados

La notificación de resultados de los proyectos seleccionados correspondientes a la Etapa 1, se realizará mediante correo electrónico dirigido al Investigador Principal, al Director del Centro/Instituto y Decano respectivo desde el día 12 de diciembre de 2022. En esta notificación también se informarán las fechas en las cuales se realizará la capacitación.

8. Etapas del Programa

Los investigadores de los proyectos seleccionados, deberán participar obligatoriamente en la **Etapa 1: Capacitación** y **Etapa 2: Desarrollo Tecnológico**.

Etapa 1: Capacitación

Esta etapa consta de 3 **talleres de capacitación** (obligatorios para al menos un integrante de cada equipo) de aproximadamente 3 horas de duración en el que se entregarán las herramientas necesarias para profundizar y definir de mejor manera el problema presentado y con ello, robustecer la solución postulada.

A partir de los conocimientos y herramientas entregadas durante el taller de capacitación, los investigadores deberán elaborar un **informe** que profundice en los siguientes temas:

1. Antecedentes del proyecto y estado del arte;
2. Problema identificado;
3. Stakeholders involucrados;
4. Clientes y/o usuarios;
5. Solución ideada;
6. Desarrollo de la tecnología y proyecciones;
7. Plan de actividades del proyecto;
8. Presupuesto que indique la manera en que se invertirá el financiamiento.

En esta etapa los investigadores que junto a su informe desarrollado con los anteriores temas, adjunten una presentación en power point (PPT) en el formato previamente establecido (ver Anexos) serán beneficiados con 0,05 puntos adicionales sumables a la evaluación del Comité.

Para la elaboración y envío de este informe los investigadores tendrán un plazo de 5 días hábiles a contar de la fecha de la última sesión del taller de capacitación, con la posibilidad de prorrogar el presente plazo por 3 días hábiles en casos justificados evaluados por iCono UDD.

Luego de la recepción de los informes, iCono UDD tendrá un plazo de 10 días hábiles para entregar un veredicto respecto del avance de los proyectos a la siguiente etapa. La evaluación de los informes estará a cargo del equipo iCono, evaluadores de Facultades UDD y profesionales especialistas externos.

Los proyectos seleccionados para ingresar a la Etapa 2: Etapa de Desarrollo Tecnológico, serán notificados mediante correo electrónico dirigido al Investigador Principal, al Director del Centro/Instituto y Decano respectivo.

En el caso que el informe no sea aprobado, los investigadores tendrán la oportunidad de mejorar el informe por una sola vez de acuerdo al *feedback* entregado. El plazo establecido para entregar el informe corregido es de 5 días hábiles.

En el evento de no presentar el informe, presentarlo de manera incompleta, deficiente o fuera de plazo no se otorgará el financiamiento, quedando fuera de bases de concurso.

Etapa 2: Desarrollo Tecnológico

Esta etapa tiene como objetivo robustecer la solución propuesta a través de la ejecución de actividades de I+D que permitan elaborar un **Prototipo Mínimo Viable (PMV)**. Para esto, iCono UDD disponibilizará la **suma de entre tres y siete millones de pesos (\$3.000.000 a \$7.000.000) por proyecto, de acuerdo al mérito de los mismos y la justificación pormenorizada de los gastos presupuestados.**

La ejecución del plan de trabajo con los hitos establecidos, no debe tardar más de 15 días hábiles en comenzar, considerando este tiempo desde la fecha de notificación para pasar a la Etapa 2: Desarrollo Tecnológico del programa.

Durante estos 15 días hábiles el Coordinador de Desarrollo Tecnológico se reunirá con cada equipo seleccionado en una instancia denominada de inicio del proyecto o *Kickoff*. Esta reunión tiene por objetivo revisar la carta gantt y presupuesto postulado por cada proyecto, junto con la realización de sugerencias de modificaciones o mejoras; la explicación respecto de cómo proceder durante la gestión técnica/administrativa del programa a través de sus meses de duración y los resultados, hitos y entregables concretos esperados al finalizar el PADT.

La duración de esta etapa (Etapa 2: Desarrollo Tecnológico) **es de 4 (cuatro) a 7 (siete) meses**, periodo luego del cual los investigadores deberán hacer entrega de los resultados según las siguientes alternativas:

- a) a través de un ***Invention Disclosure***² del proyecto de acuerdo al formato que disponga iCono UDD; o
- b) a través de un **Formulario de Postulación** Oficial a Financiamiento Externo (tipo Fondef Idea I+D), el que será revisado/evaluado por iCono UDD y luego remitido a la Dirección de Investigación para su proceso de formalización; o
- c) a través de un **Informe Final** en subsidio de las alternativas precedentes, cuando justificadamente proceda de acuerdo al curso de la I+D, cuyo formato se encuentra en los anexos de este concurso.

La Dirección de Transferencia Tecnológica iCono UDD realizará seguimiento periódico (1-2 reuniones mensuales) a los proyectos durante los 4 a 7 meses de la Etapa 2, de acuerdo a la información entregada en la Carta Gantt. Estas reuniones son de carácter obligatorio y en ellas los investigadores deberán mostrar los avances del proyecto, podrán resolver dudas de índole administrativo y recibir orientación para la generación del modelo de negocios, validación comercial y estrategia de transferencia. En caso de inasistencia reiterada e injustificada a 2 reuniones de seguimiento, se suspenderá el financiamiento del proyecto.

El equipo de iCono UDD entregará una pauta instructiva para la ejecución de gastos, la cual debe ser cumplida por los investigadores, o a quién designen al efecto. Cada equipo de investigación será responsable de reunir los documentos que respalden los gastos (cotizaciones, órdenes de compra, factura, comprobantes de pago, entre otros) y deberán ser enviados al encargado que se disponga para estas funciones en la Dirección de Transferencia Tecnológica iCono UDD.

² El ***Invention Disclosure*** corresponde a un documento confidencial que divulga la invención, que contiene una descripción detallada de los resultados obtenidos, el estado del arte, nivel de desarrollo, entre otros. Este documento debe ser firmado por todos los inventores, además de incluir los respectivos porcentajes de inventoria. En caso de dudas para estas definiciones, los investigadores contarán con el apoyo de la Dirección de Transferencia Tecnológica.

9. Recursos financieros

Los recursos serán entregados al Centro/Instituto al que pertenezca el Investigador Principal responsable de cada proyecto, siendo deber de cada equipo de investigación la ejecución y gestión de los gastos de acuerdo a las instrucciones entregadas por iCono UDD. Los ítems financiables se pueden revisar en la sección de anexo relacionado para ello. **En el evento que no se ejecuten los fondos dentro del plazo establecido, se deberá emitir un informe dirigido al Director de Transferencia Tecnológica, quien lo evaluará y comunicará al Decano respectivo, de acuerdo a su mérito.**

En caso de reitemización de gastos, se debe consultar a iCono UDD, quienes evaluarán la propuesta y aprobarán la reasignación de gastos, siempre que se justifiquen adecuadamente y se ajusten al monto total de financiamiento.

En caso de detección de mal uso de los fondos entregados por la Dirección de Transferencia Tecnológica, en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, se pondrá en conocimiento de estos antecedentes a la Vicerrectoría Económica, para los fines que fuesen procedentes.

10. Entregables

Entregables y evaluación de resultados: Al término de cada etapa se deberá entregar los siguientes documentos de acuerdo al formato que se entregará:

ETAPA	ENTREGABLE	FECHA
ETAPA 1: Capacitación	<p>Informe que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes - Problema - Solución - Desarrollo tecnológico - Conclusiones - Referencias - Anexos <p>Planilla Excel que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto 	<p>Capacitación: Fecha y horario por confirmar entre el 5 y el 20 de enero de 2023.</p> <p>Informe: 5 días hábiles posterior a la última sesión de la Capacitación.</p>

	- Carta Gantt Presentación en Power Point (PPT).	
ETAPA 2: Desarrollo tecnológico	- <i>Invention Disclosure</i>	Febrero/Marzo a Junio/Julio de 2023

11. Calendario de convocatoria

A continuación, se mencionan las fechas importantes relacionadas a la convocatoria:

ETAPA	FECHAS RELEVANTES
Postulación	9 de Noviembre al 9 de Diciembre de 2022
Recepción y resolución de dudas	9 al 18 de Noviembre de 2022
Preselección	21 al 23 de Noviembre de 2022
1era Selección/Evaluación de proyectos para Etapa capacitación	24 de Noviembre al 9 de Diciembre de 2022 Resultados se comunicarán el 12 de Diciembre
Inicio del programa Etapa 1: Taller de Capacitación	5 al 20 de Enero de 2023
Entrega informe	5 días hábiles luego de la última sesión de capacitación Plazo máximo 27 de Enero de 2023
2da Selección/Evaluación de proyectos para Etapa Financiamiento	20 al 24 de Febrero de 2023
Etapa 2: Desarrollo tecnológico	inicio semana del 27 de Febrero de 2023
Cierre: Entrega ID; Formulario de postulación a fondos externos;	(4 a 7 meses del inicio que está estimado entre el 27 de febrero al 31 de

Informe Final.	marzo) 4 meses: junio/julio de 2023 7 meses: octubre de 2023
----------------	--

12. Propiedad Intelectual

La titularidad de la propiedad intelectual de los resultados de los proyectos financiados por el Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico UDD corresponde a la Universidad del Desarrollo, sin perjuicio de que se reconocerá a los investigadores que participaron en el proyecto como inventores de la solución ideada.

Se podrán presentar proyectos en los que participen investigadores de organizaciones externas (empresas, universidades, instituciones, fundaciones, etc.) siempre y cuando el investigador principal del proyecto sea de la UDD. En caso de seleccionarse un proyecto con participación externa, se deberá firmar, previo a la entrega del financiamiento, un acuerdo que determine los porcentajes de titularidad de propiedad intelectual de cada parte respecto al proyecto en cuestión.

13. Reconocimiento

En el caso de proyectos que culminen en una etapa de desarrollo que les permitiría transformarse en un spin-off, pasarán a ser candidatos para participar en el programa Entrepreneurship Academy-UC Davis en Estados Unidos.

Adicionalmente, al término de cada proyecto y habiendo cumplido con las actividades y resultados comprometidos en el Programa, se realizará una actividad de cierre conjunto de los proyectos de manera de comunicar y difundir lo realizado por los equipos durante los proyectos. Se deberá considerar en dicha actividad no afectar la novedad para fines de protección de la propiedad intelectual.

14. Consultas

Cualquier consulta relativa al Programa o a su postulación favor escribir al correo electrónico icono@udd.cl o comunicarse al anexo 5557 o al 3612.

15. Anexos

15.1. Glosario:

Investigación básica: La investigación básica consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin intención de otorgarles ninguna aplicación o utilización determinada (Fuente: Manual de Frascati, 2015).

Investigación aplicada: La investigación aplicada consiste también en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, pero está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico (Fuente: Manual de Frascati, 2015).

Innovación: Es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores (Fuente: Manual de Oslo, 2005).

Invention Disclosure (I.D): Corresponde a un documento confidencial que divulga la invención, que contiene una descripción detallada de los resultados obtenidos, el estado del arte, nivel de desarrollo, entre otros. Este documento debe ser firmado por todos los inventores, además de incluir los respectivos porcentajes de inventoria (Fuente: definición interna equipo iCono UDD).

Prueba de concepto: Se basa en el principio de que la idea es el elemento crítico para el desarrollo de una solución. La prueba de concepto, por tanto, es la implementación de un método para comprobar y verificar que el concepto detrás de la idea es susceptible de tener éxito.

Las Pruebas de Concepto, son consideradas como esa búsqueda entre el nuevo producto y cómo llega al consumidor, usuario o beneficiario. Se busca con ésta establecer si ellos entienden el concepto, creen en las ventajas que se afirman, y pueden aportar sugerencias que harían la solución. Esta información permite determinar la orientación que se le debe dar a esta solución.

El objetivo de la Prueba de Concepto, es valorar el concepto de la solución antes de comenzar su desarrollo técnico/físico. El concepto es la idea de producto desarrollada en detalle. La ventaja inmediata es que permitirá desarrollar de manera fácil y rápidamente el nuevo producto, proceso o modelo, y da información para distinguir los conceptos menos valiosos.

La descripción del concepto de producto debería destacar todos los atributos/características relevantes del producto, es decir, todos los rasgos, funciones y ventajas específicos de la solución (así como los requisitos si fuera oportuno) (Fuente: CORFO).

Propiedad Intelectual: En sentido amplio, la propiedad intelectual dice relación con toda creación que produce la mente humana; esto es los inventos, modelos de utilidad, marcas, obras literarias y artísticas, etc. Es una rama del derecho que busca por una parte fomentar la innovación, la creación y la transferencia tecnológica y por la otra, ordenar los mercados facilitando la toma de decisiones por el público consumidor (Fuente: Instituto Nacional de Propiedad Industrial, INAPI. 2022).

Transferencia tecnológica: Es el proceso de llevar los conocimientos y tecnologías generadas en la universidad a la producción, los mercados y la sociedad. La transferencia tecnológica permite que aquellos resultados de investigaciones respecto a un producto o proceso que aporte a la industria, puedan ser llevados a cabo por una organización que tiene capacidad de producir industrialmente el resultado de la investigación (Fuente: Reglamento de Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica UDD. 2020).

15.2. Ítems financiados PADT 2023:

Gastos en Recursos Humanos (RR.HH), tope máximo 50% del presupuesto del proyecto:

- Pagos mediante Boletas de Honorarios a profesionales que desempeñan trabajos asociados a actividades propuestas en Carta Gantt del proyecto PADT.
- Pago de incentivos a profesionales contratados por la Universidad y que apoyen el correcto desarrollo y cumplimiento de los resultados asociados a actividades propuestas en Carta Gantt del proyecto PADT.

Gastos Operacionales (G.O):

- Gastos de materiales fungibles e insumos para la realización de actividades asociadas a la carta gantt del proyecto.
- Gastos entendidos como bienes no inventariables, servicios de I+D y otros elementos relevantes que estén justificados y coherentes con el presupuesto presentado al finalizar la Etapa 1: Capacitación.

15.3. Informe formato Final:

La estructura de este informe es la siguiente:

1. **Resumen Ejecutivo (acotarse a una extensión de máximo 1 página)**
2. **Resumen de resultados de ejecución de actividades e hitos técnicos y productos como entregables al término del proyecto**

Esta sección tiene por objetivo evidenciar las actividades realizadas de su carta gantt del proyecto, junto con los resultados e hitos técnicos asociados obtenidos durante el desarrollo del programa PADT 2023. Se espera que en esta sección se describan concretamente los resultados alcanzados, junto con los entregables desprendidos de todo el trabajo realizado y se complete la entrega de: Invention disclosure (I.D); informe final y/o formulario de postulación a fondos públicos (Fondef Idea I+D).

3. **Resumen presupuestario de gastos**

Esta sección tiene por objetivo cuadrar y recopilar evidencia asociada a los gastos de Recursos Humanos y gastos operacionales realizados durante el desarrollo del programa PADT 2023.

4. **Conclusiones (acotarse a una extensión de máximo 1 página).**
5. **Anexos**

El documento completo lo puede obtener en el siguiente enlace: **Link**.

15.4. Formato de Invention Disclosure (I.D.)

El formato asociado a esta sección cada investigador podrá descargarlo directamente desde el apartado **procedimientos**, desde el siguiente sitio de internet:

<https://www.udd.cl/normativa-de-propiedad-intelectual-y-transferencia-tecnologica/>

Dependiendo del caso para cada proyecto, se dispone de los siguientes formatos para desarrollar su I.D:

1. Formato Invention Disclosure (formulario útil para Patentes de Invención; Diseño Industrial y Dibujo Industrial);
2. Formato Invention Disclosure para software;
3. Formato Modelo de Utilidad.